

Presunto responsable:

La entidad Agro-Oeste Sociedad Anónima, con C.I.F. nº A-10021186 y domicilio social en C/ Sol nº 4 de la localidad de Plasencia.

Hechos:

Incumplimiento de la obligación legal de remisión del L.O.M. y del Resumen Anual de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos, correspondientes al año 2001, a la autoridad competente dentro del plazo marcado.

Tipificación de la infracción:

Acto antirreglamentario (art. 4.1.3) del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción imponible:

Multa de hasta 601,01 euros.

Instructor:

Juan Carlos Barroso Terrón, Jefe en funciones del Servicio de Sanidad Vegetal.

Órgano competente para resolver:

Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

El procedimiento se substanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tanto el Instructor como el expedientado deberán manifestar si existe alguna de las causas de abstención y/o recusación previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Mediante este documento se notifica a la entidad Agro-Oeste Sociedad Anónima el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García.

ANUNCIO de 13 de junio de 2002, sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazos formulado en expediente sancionador en materia de plantas ornamentales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del acuerdo de ampliación de plazos relativo al expediente sancionador que se especifica en el anexo, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, a 13 de junio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Expediente: DSV 01/48.

Documento que se notifica: Ampliación de plazos.

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria se instruye el expediente sancionador DSV 01/48, incoado contra D. Adolfo Juan Suárez Suárez, con D.N.I. nº 76.253.538 y domicilio en C/ Santa Ramona 112 de la localidad de Mérida, por una presunta infracción en materia de plaguicidas.

El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece que "el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno".

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido, y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar los medios

personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria:

ACUERDA

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales. Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, a 29 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. Ángel Sánchez García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios “Trabajos necesarios para continuar el desarrollo y consolidar la difusión del Sistema de Información Geográfica, año 2002”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 023UE007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Trabajos necesarios para continuar el desarrollo y consolidar la difusión del Sistema de Información Geográfica, año 2002”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 480.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 9.600,00 euros.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 63 00.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma fecha que figura en el apartado 8.a.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D. O la anterior equivalente: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 2 de agosto de 2002.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de agosto de 2002.
- e) Hora: 11:30 horas.